



## Sección I. Disposiciones generales

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

### DEPARTAMENTO DE TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

**3227**

*Acuerdo relativo a la revisión y adaptación al Plan Territorial Insular de Mallorca de las Normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Maria de la Salut*

La Comisión Insular de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de día 18 de marzo de 2016 tomó el acuerdo siguiente:

“Visto el expediente relativo a la revisión y adaptación al Plan Territorial Insular de Mallorca de las Normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Maria de la Salut, y de acuerdo con el dictamen de la Ponencia Técnica de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el trámite previsto en el artículo 132.3 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, Reglamento de Planeamiento Urbanístico, esta Comisión Insular acuerda denegar la aprobación definitiva de la mencionada revisión y adaptación, de acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos de Urbanismo del Departamento de Territorio e Infraestructuras con fecha de 2 de diciembre de 2015, el cual queda expresamente incorporado en este acuerdo.”

La publicación de este acuerdo se hace a reserva de la aprobación del Acta.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, a computar a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo. Ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 21 de marzo de 2016

**El secretario de la Comisión Insular  
de Ordenación del Territorio y Urbanismo**  
Jaume Munar Fullana

